



EL PLAN Programa piloto obligatorio por 180 días.

- Alta en el IMSS sin pago, con ajuste retroactivo y pago a final de mes.
- En caso de que ocurrieran accidentes, la plataforma cubrirá el seguro.
- Derecho a pago de utilidades.
- En caso de no alcanzar el salario mínimo, se dan de alta como trabajadores independientes.
- Perspectiva de género. Piden protocolos por acoso y hostigamiento.



Ilustración: IA Grupo REFORMA

PRETENDEN REGULAR REPARTIDORES DE PLATAFORMAS

CLAUDIA GUERRERO
Y VERÓNICA GASCÓN

El Gobierno federal pretende regular el trabajo de repartidores y choferes de plataformas digitales. Ayer, la Presidenta Claudia Sheinbaum cuestionó que esos trabajadores son contratados como "socios" sin serlo y eso evita que tengan protección laboral legal y anunció una iniciativa que envió a San Lázaro para darles derecho laboral.

"El objetivo es regular y permitir que las y los trabajadores repartidores tengan derechos amparados por la ley. Algunos trabajarán dos horas al día; se reconoce eso, no necesitan trabajar tiempo completo. Otros

trabajarán ocho horas al día, algunos trabajan hasta más. Todo eso tiene que ser regulado", dijo.

Subrayó que los trabajadores deben tener reparto de utilidades, atención en el IMSS si tienen un accidente, y derecho a seguridad social "si trabajaban tiempo completo", dijo.

Según el SAT, hay 658 mil personas empleadas en plataformas digitales, y de esos, 41% tiene ingreso equivalente o superior al salario mínimo al mes.

Uber señaló que es imposible financiar un esquema tradicional de seguridad social porque el 70% trabaja menos de 10 horas a la semana.

NEGOCIOS 3



'Esquema es imposible'

Rechaza Uber dar IMSS a choferes

Dicen que Gobierno olvidó dialogar con la empresa antes de enviar la reforma

VERÓNICA GASCÓN

La empresa de transporte Uber señaló que es imposible financiar un esquema tradicional de seguridad social porque 70 por ciento de los conductores y repartidores trabajan menos de 10 horas a la semana.

“El gran problema es que está es una industria donde las personas utilizan (la plataforma) de manera muy heterogénea. No están todo el día conectados en una jornada laboral.

“La amplia mayoría, más de 70 por ciento, se conectan menos de 10 horas a la semana. Los que desarrollan una jornada intensiva son menos de 7 por ciento y eso hace que sea imposible financiar esquemas de seguridad”, advirtió Nicolás Sánchez, director de Asuntos Públicos de Uber México, en entrevista ayer.

Afirmó que hay incertidumbre por el anuncio que emitió la Presidenta Claudia Sheinbaum en la conferencia mañanera de ayer, debido a que las autoridades laborales les habían prometido dialogar antes de que enviaran la iniciativa al Congreso.

“La Secretaría del Trabajo se comprometió a compartir la iniciativa y a abrir el diálogo. El anuncio de hoy (miércoles) nos deja en la incertidumbre porque se anunció que esto está prácticamente listo y cocinado”, afirmó el directivo de la empresa.

Añadió que en Uber laboran más de 250 mil per-

sonas, mientras que aproximadamente 2.5 millones de personas utilizan las plataformas digitales.

“Las malas decisiones en esta materia pueden ir en el sentido contrario, en España ocurrió, ahí tomaron la decisión de decir de la noche a la mañana son todos trabajadores, y lo que ocurrió fue que 70 por ciento de los repartidores dejaron de poder utilizar las plataformas, porque lo hacen de manera flexible porque no pueden cumplir horarios”, advirtió Sánchez.

La iniciativa presentada ayer al Congreso reconoce la relación laboral entre la persona y la plataforma digital.

El objetivo, según la Presidenta Claudia Sheinbaum, es regular y permitir que las y los repartidores y conductores posean derechos amparados por la ley.

Además de que tengan derecho a reparto de utilidades, que sean atendidos en el IMSS si tienen algún accidente y que tengan seguridad social si trabajan tiempo completo.

La iniciativa define el trabajo en plataformas digitales como una relación laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas que requieran la presencia física del trabajador para la prestación del servicio, las cuales son gestionadas por una persona física o moral en favor de terceros a través de una app.

Advierte que el trabajo en plataformas digitales será primordialmente flexible y discontinuo, por lo que se entenderá que existe relación laboral durante el tiempo efectivamente laborado por la persona trabajadora de plataforma digital.



¿Qué señala?

La propuesta de reforma a la Ley Federal de Trabajo para regularizar a los trabajadores de plataforma plantea:

- El trabajo en plataformas digitales es una relación laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas.
- Quienes oferten sus servicios en apps no serán considerados patrones de los trabajadores en plataformas digitales, pues dicho carácter lo tendrá la persona física o moral que gestione los servicios.
- Los trabajadores en plataformas digitales tendrán derecho a participar en las utilidades de la empresa cuando el tiempo efectivamente laborado sea superior a 288 horas anuales.

Fuente: Iniciativa de reforma

